OFICIO: **GGTO/DH/001/2019**

ASUNTO**.-PROGRAMAS DE TRABAJO COMISIÓN EDILICIA**

##### LIC. FRANCISCO GUADALUPE HERNANDEZ HERNÁNDEZ

##### TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,

##### DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE

##### EL SALTO, JALISCO.

**P R E S E N T E:**

#####  En cumplimiento al requerimiento formulado mediante el oficio número DT/0055/2019, expedido por EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, recibido en la Unidad de Transparencia de este H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO, el 15 quince de Enero del año en curso, mediante el cual solicita, dentro del término de 2 días, se le proporcione la información relativa al Artículo 15 Fracción VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

##### *Artículo 15.- Información Fundamental- Ayuntamientos*

1. ***Es Información Pública Fundamental de los Ayuntamientos:***

***VII. Los programas de trabajo de las comisiones Edilicias;***

 En consecuencia de lo anterior, y en atención a su petición, hágase de su conocimiento los programas de trabajo de la Comisión Edilicia de ***Derechos Humanos*** que tengo el distinguido honor de presidir, cumpliendo los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización Fundamental.



Programa de Trabajo 2019

**Comisión Colegiada y Permanente de Derechos Humanos del Ayuntamiento del Salto**.

**Contenido:**

1. Integrantes
2. Presentación
3. Marco Normativo
4. Obligaciones y atribuciones específicas de la comisión
5. Misión
6. Visión
7. Programa de Trabajo
8. Agenda de sesiones de la comisión
9. **Integrantes:**

**Presidenta de la Comisión:**

Regidora: Gabriela Guadalupe Torres Olide

**Vocales de la Comisión:**

Regidora: Minerva Franco Salazar

Regidora: Sofia Lizeth Reyes Martinez

Regidora: Sintia Alejandra de Dios Quezada

Regidor: Diego Hernández Sepulveda

 **ll. Presentación**

Quienes conformamos esta Comisión Edilicia de Derechos Humanos en lo dispuesto a las Obligaciones y atribuciones específicas que nos brinda el Reglamento Orgánico del Municipio del Salto, realizamos un programa de trabajo anual a desarrollar del día primero de Enero del año dos mil diecinueve hasta el día treinta y uno de Diciembre del año dos mil diecinueve, mediante el cual llevaremos las metas y propuestas a fin de solventar los retos que este encargo nos entrega, siempre vigilando por el buen y eficiente funcionamiento de esta comisión.

1. **Marco Normativo que justifica la elaboración del Programa de Trabajo:**

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:**

 Artículo 15. Información fundamental - Ayuntamientos ¡. Es información pública fundamental de los ayuntamientos: l. ( ... )

 VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

1. **Obligaciones y atribuciones específicas de la comisión:**

**Reglamento Orgánico del Municipio del Salto Jalisco:**

Artículo 53.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos:

1. Vigilar que la administración Municipal en el desarrollo de las funciones que le competen, respete los derechos fundamentales del ser Humano, dando cuenta el Ayuntamiento en pleno, al Presidente Municipal y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de cualquier trasgresión que a los mismos advierta:
2. Proponer al Ayuntamiento en Pleno la adopción de medidas que promuevan la cultura y la divulgación de los Derechos Humanos en el Municipio:
3. Proponer la expedición de normas jurídicas y promover la reforma de los reglamentos vigentes, en aquellas disposiciones que tiendan al mejoramiento y actualización plena de los derechos humanos de la población:
4. Coadyuvar con las instancias, autoridades y organismos vinculados a los derechos humanos:
5. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de los organismos municipales de reclusión o detención, a efecto de vigilar la exacta observancia de las garantías constitucionales de que son titulares los individuos privados de su libertad; y
6. Promover la capacitación en materia de derechos humanos para los servidores públicos municipales.
7. **Misión**

Estudiar, proponer y en su caso aprobar iniciativas políticas y programas de trabajo que promuevan, respeten, protejan y garanticen los Derechos Humanos en el Municipio, además de prevenir, investigar, sancionar y reparar cuando el caso así lo amerite siempre velando en la universalidad e inherencia de los Derechos Humanos.

1. **Visión**

Ningún ciudadano debe ser objeto a violaciones de sus Derechos Humanos, nuestra visión es progresista, es decir siempre caminando al frente para garantizarlos, crear nuevas herramientas de protección y nunca dando un paso atrás en su aplicación o nuevas iniciativas.

1. **Programa de Trabajo este 2019:**
2. Proponer capacitaciones que encaminen a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos por parte de los funcionarios públicos de este Municipio.
3. Vigilar los procesos correspondientes a la reclusión o detención de individuos en instalaciones del orden municipal, a efecto de corroborar la correcta aplicación del proceso y salva guardar sus derechos.
4. Estudiar las recomendaciones previamente emitidas por autoridades, organismos y la sociedad civil que correspondan en materia de derechos humanos, para conocer el avance que guardan las mismas.
5. Proponer acciones a favor de fomentar la cultura y la educación en los derechos humanos.
6. Vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en la administración pública municipal, apoyados en las áreas de la administración pública que atienden de manera directa las necesidades de los ciudadanos en esta materia.
7. Fomentar el vínculo entre la administración pública del municipio y los organismos estatales, nacionales e internacionales que tienen la encomienda de fomentar los derechos humanos.
8. Atraer un enlace estatal de C.E.D.H.J para propiciar la pronta atención de quienes han sido vulnerados.
9. Proponer un reglamento Municipal a aquellos grupos vulnerables que así lo necesiten
10. Proponer se anexen nuevos artículos a los reglamentos Municipales en los que no se contemplen la protección de los Derechos Humanos
11. Sesionar de forma regular para desahogo de los asuntos de competencia de la comisión conforme lo establece la normatividad que nos rige.
12. Analizar y dictaminar las iniciativas turnadas a la Comisión así como atender y dar seguimiento a los asuntos diversos que sean encomendados a la comisión.
13. **Agenda de sesiones de la comisión (2019)**

**-Primer Trimestre-**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Acción | Enero | Febrero | Marzo | Total  |
| Sesión Ordinaria | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Mesa de Trabajo | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Propuesta de iniciativa |  |  |  |  |

**-Segundo Trimestre-**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Acción | Abril | Mayo | Junio | Total  |
| Sesión Ordinaria | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Mesa de Trabajo | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Propuesta de iniciativa |  |  |  | 1 |

**-Tercer Trimestre-**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Acción | Julio | Agosto | Sep. | Total  |
| Sesión Ordinaria | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Mesa de Trabajo | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Propuesta de iniciativa |  |  |  | 0 |

**-Cuarto Trimestre-**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Acción | Octubre | Nov. | Dic. | Total  |
| Sesión Ordinaria | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Mesa de Trabajo | 1 | 1 | 1 | 3 |
| Propuesta de iniciativa |  | 1 | 0 | 0 |

 **-Total Anual-**

|  |  |
| --- | --- |
| Acción | Anual |
| Sesión Ordinaria | 12 |
| Mesa de Trabajo | 12 |
| Propuesta de iniciativa | 1 |

Sin más por el momento me despido agradeciendo sus finas atenciones a la presente y quedando a sus órdenes para cualquier información adicional al respecto.

 **A T E N T A M E N T E:**

######  **El Salto, Jalisco, a 16 dieciséis de Enero de 2019**

 **“2019, El Salto, Jalisco. Ciudad Industrial”**

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 REGIDORA GABRIELA GUADALUPE TORRES OLIDE

 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DEL SALTO JALISCO